

CONVENIO COMERCIO VARIO CORUÑA

2020-2025

FIRMADO ACUERDO: 26.05.2023



Hoy CCOO ha firmado el acuerdo de Convenio Colectivo de Comercio Vario de Coruña.

Acabamos con una **situación salarial dramática**, que tenía a las casi 22.000 personas de las plantillas del comercio de A Coruña con el salario congelado desde el año 2019 y sufriendo una grave crisis de subida de precios por los incrementos de IPC.

Vamos a intentar que la **Administración agilice lo máximo posible el registro y publicación** del convenio, para que la subida del 11,5% en las nóminas sea lo más rápida e inmediata posible.

Para CCOO la firma hoy de este convenio es **un acto de responsabilidad que acaba con una situación de bloqueo** que duraba ya tres años y medio.

El acuerdo contempla las siguientes mejoras:

Incorporar a Comercio Vario a todas las plantillas del sector del mueble, que estaban sin renovar su convenio desde 2011.

- Incrementar la licencia de matrimonio o pareja de hecho a 20 días naturales.
- Acompañamiento de menores, 10 h/año.
- Mejora licencia por fallecimiento o enfermedad, para todos los casos, mínimo 5 días.
- 6 sábados libres completos al año para fines de semana de calidad desde enero 2024.
- 1 día más de libranza por asuntos propios.
- Tiempo necesario para exámenes oficiales y oposiciones.
- Equiparación de convivencia acreditada con parejas de hecho.
- Disfrute vacaciones 15 días entre 1 junio y 30 septiembre.

- Abono domingos y festivos: 25€ para año 2023-2024 y 30€ a partir del 2025.
- Tardes de los días 24 y 31 de diciembre abono 12€/h desde las 14:00.
- Importes de los seguros de invalidez y muerte 35.000€ en 2024 y 40.000€ a partir de 2025.
- Contratación duración determinada 15.2 ET máximo 9 meses.
- Fijos Discontinuos inactividad máxima 5 meses.

SECTOR MUEBLE

LICENCIAS
Y VACACIONES

MEJORAS
ECONÓMICAS

CATEGORÍAS

- Plus compensatorio beneficios: 200€/mes para empresas con plantilla en Coruña de más de 1000 personas y beneficios en los últimos tres años.
- Actualización del salario de encargada con salario inicial de 1125,73€, (sobre tablas de 2019, actualmente 1080,64€) a la que se aplicará el incremento pactado.

- Ayudante de dependienta, promoción a dependienta a los 6 meses.
- Todas las dependientas a salario de dependienta mayor.

PARTE DE REPOSO

Reconocimiento de parte de reposo para abono del 100% en incapacidad temporal.

REVISIÓN SALARIAL

	2021	2022	2023	2024	2025
➤ Incremento salarial.	4	3,5	4	3	3
➤ Revisión salarial.		7,5% Atrasos desde enero 2022 Fraccionado durante Vigencia	1	1	1

Estos incrementos significan una actualización inmediata de salario del 11,5% en el momento de su entrada en vigor.

PAGO DE ATRASOS

- Los atrasos generados en el primer semestre de 2022 se abonarán antes de 31.12.2023
- Los atrasos generados el segundo semestre de 2022 se abonarán antes del 31.12.2024
- Los atrasos generados en 2023 se abonarán antes del 30.09.2025

¡¡Afíliate!!

Nuestra fuerza, tu afiliación